

Secretaría de Educación Pública

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría de Desempeño: 12-0-11100-07-0291

DS-003

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el Programa Escuelas de Tiempo Completo para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación del diseño del Programa Escuelas de Tiempo Completo; el avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño; la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa; la eficiencia operativa de los principales procesos; la economía en la aplicación de los recursos asignados, y la rendición de cuentas.

Antecedentes

En el artículo 3o. Constitucional se establece la obligatoriedad de la educación básica, así como la gratuidad de la misma. De acuerdo con este artículo, la educación básica en México comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Asimismo, en el artículo 51 de la Ley General de Educación (LGE) se precisa que la autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, primaria y secundaria, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables.

La importancia de la duración de la jornada en los centros educativos, el número de días de trabajo efectivo del calendario escolar anual y el uso efectivo de ese tiempo en actividades académicas, se manifestó en la reunión realizada en Cochabamba, Bolivia, la cual se realizó como respuesta a la convocatoria de la UNESCO, en marzo de 2001. Como resultado de la reunión se elaboró el documento denominado "Declaración de Cochabamba, y Recomendaciones Sobre Políticas Educativas al Inicio del Siglo XXI", en el que se estableció la siguiente recomendación: "aumentar el tiempo dedicado al aprendizaje teniendo como horizonte la ampliación progresiva del calendario para alcanzar una jornada de al menos 200 días y al menos 1,000 horas anuales. La ampliación del tiempo ha de acompañarse de medidas que faciliten el aprovechamiento efectivo de las horas de clase, por lo que es

necesario utilizar métodos de enseñanza flexibles y diversificados”. De acuerdo con la UNESCO, estos factores influyen directamente en la mejora de la calidad educativa.^{1/}

En el diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 se indicó que, en 2006, aun cuando en el país se tenían avances en la cobertura de la educación básica, todavía persistían rezagos en el Sistema Educativo Nacional (SEN), entre los que destacaban los siguientes: los planes y programas de estudio que no respondían a los requerimientos de la sociedad del conocimiento, y no incluían el empleo sistemático de las nuevas tecnologías de la información como herramienta de aprendizaje continuo; el insuficiente impulso al mejoramiento de la calidad del trabajo de los maestros y del personal directivo y auxiliar; los atrasos en infraestructura de los planteles escolares, y el bajo desempeño de los estudiantes, ya que los alumnos de primaria se ubicaban en el nivel elemental de conocimientos en español y matemáticas, y los estudiantes de secundaria presentaban conocimientos elementales en español, e insuficientes en matemáticas.^{2/}

Para coadyuvar a la atención de la problemática descrita, en el PND se establecieron los objetivos de: “elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional” y “promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo”.

En este contexto, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) inició su operación en octubre de 2007 como respuesta a la recomendación de la UNESCO y a los compromisos establecidos en el PND como una alternativa pedagógica que prolonga la estancia de los educandos y docentes en la escuela, con la finalidad de favorecer el desarrollo de las competencias definidas en los planes y programas de estudio para la educación básica. El programa estableció como objetivo el de “mejorar las oportunidades de aprendizaje reflejadas en el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar”.^{3/}

En el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, se estableció el objetivo de ofrecer una educación integral y la adquisición de conocimientos, por medio de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional. De acuerdo con la SEP, las oportunidades de aprendizaje de los alumnos son, tanto las dedicadas al estudio de los contenidos establecidos en el currículo, como otras asociadas con el fortalecimiento de las competencias sociales, el aprendizaje de una lengua extranjera, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y el mejoramiento del trabajo del personal docente de las escuelas.^{4/}

La relación del tiempo dedicado a la enseñanza por ciclo escolar y los resultados de logro académico obtenido por los estudiantes de 8 países miembros de la OCDE que aplicaron la prueba PISA de 2012, se muestra a continuación:

^{1/} Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), **Declaración de Cochabamba, y Recomendaciones Sobre Políticas Educativas al Inicio del Siglo XXI**, 2001.

^{2/} Poder Ejecutivo Federal, **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, Diario Oficial de la Federación, Cuarta Sección, del 31 de mayo de 2007, pp. 483 y 489.

^{3/} Secretaría de Educación Pública, **página web: <http://basica.sep.gob.mx/tiempocompleto/pdf/programa.pdf>**, consultada el 10 de junio de 2013.

^{4/} **Ibid.**

HORAS CLASE Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PRUEBA PISA DE COMPRENSIÓN LECTORA Y MATEMÁTICAS
POR ALUMNOS DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA OCDE, 2012

País	Horas clase por ciclo escolar	Puntaje en comprensión lectora	Puntaje en Matemáticas
1. Corea	1,195	536	554
2. Finlandia	1,172	524	519
3. Chile	921	441	423
4. México	900	424	413
5. Francia	875	505	495
6. Brasil	800	410	391
7. Estados Unidos	710	496	481
8. Uruguay	675	411	409

FUENTE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), **Programa para la evaluación internacional de alumnos (PISA) 2012- Resultados**, México 2013.

La relación del tiempo de horas clase que se destinó a la enseñanza en la educación básica con los puntajes alcanzados en comprensión lectora y matemáticas en la prueba PISA de 2012 indica que las 1,195 horas destinadas a la enseñanza de los estudiantes de Corea mostraron un efecto positivo en los resultados alcanzados en la prueba PISA, debido a que fue el país con el mayor número de horas de enseñanza y se ubicó en los primeros lugares de competencias, al obtener 536 puntos en comprensión lectora y 554 en matemáticas. Sin embargo, en Estados Unidos no se presenta la misma relación, ya que se destinaron menos horas de clase (710 horas) por ciclo escolar y se obtuvieron puntajes elevados, al obtener 496 puntos en comprensión lectora y 481 puntos en matemáticas; mientras que México registró más horas clase (900 horas) y registró resultados menores en comprensión lectora de 425 puntos, y en matemáticas, de 413 puntos.

En 2012, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), de la que México forma parte, determinó la necesidad de incrementar el tiempo dedicado al aprendizaje en las escuelas de educación básica, y estableció la siguiente meta para 2021: "ampliar de manera progresiva el calendario y la jornada escolar hasta alcanzar 1,200 horas anuales", a fin de facilitar el fortalecimiento de lo aprendido por los educandos.^{5/}

Asimismo, la SEP reconoció las nuevas necesidades sociales surgidas de los cambios en la estructura familiar y que requerían de la ampliación de la jornada escolar: madres trabajadoras (más de 6 millones de hogares con mujeres que trabajan y que tienen hijos en educación básica); familias uni-parentales, y familias en las que ambos padres trabajan.^{6/}

De acuerdo con la SEP, en las escuelas de tiempo completo, el trabajo con los alumnos se desarrolla de 8:00 a 16:00 horas. En esta jornada, además de trabajar en las asignaturas del plan y los programas de estudio, los alumnos realizan las actividades educativas del horario ampliado: enseñanza de una segunda lengua; manejo de las tecnologías informáticas en

^{5/} Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), **Miradas sobre la Educación en Iberoamérica, 2021, metas educativas**, España, 2012.

^{6/} Secretaría de Educación Pública, **Acuerdo número 610 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo**, México, 2011.

apoyo al aprendizaje, educación física y artística, y el aprendizaje de técnicas de estudio independiente.^{7/}

Para la realización de las actividades en las escuelas de tiempo completo, se requiere que las escuelas cuenten con: comedor; sala de cómputo; espacio de usos múltiples; instalaciones deportivas, y especialistas en la enseñanza de una segunda lengua, en el uso de tecnologías informáticas, y en educación física y artística.^{8/}

En las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2012, se describen las principales características del programa:

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (PETC), 2012

<p>Objetivo general: Contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje reflejadas en el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar.</p>
<p>Objetivo específico: Mejorar las oportunidades de aprendizaje reflejadas en el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar.</p>
<p>Población objetivo: El PETC está dirigido a escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades. El PETC se propone beneficiar a las escuelas públicas de educación básica que decidan participar en el mismo, preferentemente las de organización completa y un solo turno que operan en contextos urbanos y urbano marginales; las que ya operan en horario ampliado; las que presentan bajos resultados educativos (entre los que podrán considerarse los resultados de la prueba ENLACE); y las escuelas públicas de educación básica ubicadas en contextos rurales, indígenas o migrantes.</p>
<p>Tipos y monto del apoyo: Los recursos disponibles para la ejecución del PETC corresponden al presupuesto autorizado para el programa presupuestario S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2012. Los recursos federales que transfiere el PETC a las entidades federativas constituyen apoyos económicos que podrán ser aplicados en los componentes siguientes: a) Actualización del personal directivo, docente y de apoyo. b) Seguimiento y acompañamiento a las escuelas de tiempo completo. c) Material didáctico y equipo informático para uso educativo. d) Apoyo para servicios e insumos para alimentación de alumnos y docentes. e) Personal de apoyo para la atención del horario escolar ampliado. f) Acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares. Las entidades federativas podrán recibir hasta un 45% de recursos federales para el pago de apoyo económico a directivos y docentes de las escuelas de tiempo completo, monto que será adicional a lo asignado en los componentes antes mencionados.</p>
<p>Monto del apoyo: a) Actualización del personal directivo, docente y de apoyo. b) Seguimiento y acompañamiento a las escuelas de tiempo completo. c) Material didáctico y equipo informático para uso educativo. d) Apoyo para servicios e insumos para alimentación de alumnos y docentes. e) Personal de apoyo para la atención al horario escolar ampliado. f) Acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares.</p>
<p>Criterios de selección Los beneficiarios del PETC son las entidades federativas y las escuelas de tiempo completo que participan en el mismo. Para las Autoridades Educativas Estatales (AEE) y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) deberán:</p>

^{7/} Secretaría de Educación Pública, **Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica**, México, 2011.

^{8/} Secretaría de Educación Pública, **página web: <http://basica.sep.gob.mx/tempiocompleto/pdf/programa.pdf>**, consultada el 10 de junio de 2013.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (PETC), 2012

a)	Manifiestar por escrito la voluntad de la entidad federativa o del Distrito Federal de participar en el PETC, mediante una carta compromiso que deberá enviarse a la Coordinación Nacional del Programa Escuelas de Tiempo Completo (CNPETC) antes del ciclo escolar.
b)	Destinar una cuenta bancaria productiva exclusiva para la administración de los recursos del PETC.
c)	Contar con un Comité Técnico Estatal responsable del PETC, que deberá estar conformado por Presidente, Suplente, Secretario Técnico, Secretario Administrativo, y un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia o su equivalente. Podrán formar parte de este Comité Técnico miembros de la estructura educativa estatal y miembros de las Organizaciones Estatales.

FUENTE: Secretaría de Educación Pública. **Acuerdo número 610 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo**, del 19 de diciembre de 2011.

Resultados

1. *Diseño de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo*

En las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2012, la SEP no estableció la duración de la jornada escolar que deberían cumplir las escuelas, ni la obligatoriedad de la permanencia de los alumnos durante toda la jornada de tiempo completo; no definió de manera clara los criterios para identificar a la población objetivo del programa al no establecer adecuadamente el criterio relativo a que se beneficiaría preferentemente a las escuelas de un solo turno, ya que esa característica no es opcional, sino una condición necesaria para que las escuelas participen en el programa y al no definir los criterios para identificar qué escuela es aquella que “presenta bajos resultados educativos”; no estableció los montos financieros mínimos y máximos que deberían recibir las escuelas beneficiadas del programa, ni los criterios que se aplicarían para su asignación; no identificó en qué consisten las acciones en las que se podrían aplicar los apoyos económicos, tanto para los servicios de alimentación como para el acondicionamiento y equipamiento de los espacios escolares de las escuelas de tiempo completo; no estableció las características de la infraestructura y el equipamiento necesario para que las escuelas operaran de tiempo completo, ni identificó el perfil de la plantilla docente necesaria para desarrollar las líneas de trabajo educativo de la propuesta pedagógica del PETC durante la jornada ampliada; no determinó la obligación de elaborar un diagnóstico de las necesidades y las condiciones de las escuelas de tiempo completo, y no estableció las acciones específicas para la Dirección General de Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), en materia de control y vigilancia del programa.

Tampoco estableció indicadores para evaluar la operación del programa en los componentes de: actualización del personal directivo, docente y de apoyo; material didáctico y equipo informático para uso educativo; apoyo para servicios e insumos para alimentación de alumnos y docentes; personal de apoyo para la atención al horario escolar ampliado, y acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares.

La SEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante las adecuaciones a las Reglas de Operación del PETC para el ejercicio 2014, en las que se estableció el horario que deben cumplir obligatoriamente las escuelas de tiempo completo, el criterio referente a que las escuelas que decidan participar en el programa sean de un solo turno y las acciones específicas para

la Dirección General de Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), en materia de control y vigilancia del programa.

12-0-11100-07-0291-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública adopte las medidas necesarias, a fin de que en las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo se definan de manera clara y precisa los criterios de selección de la población objetivo.

12-0-11100-07-0291-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública adopte las medidas necesarias para que en las reglas de operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo se especifiquen los montos de los apoyos financieros y los criterios para su asignación en las escuelas, a fin de asegurar la transparencia en la distribución de los recursos del programa.

12-0-11100-07-0291-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública adopte las medidas necesarias, a fin de que en las reglas de operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo se precisen los conceptos en los que se podrán aplicar los apoyos económicos otorgados a las escuelas.

12-0-11100-07-0291-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública adopte las medidas necesarias, a fin de que en las reglas de operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo se establezcan las características de la infraestructura y equipamiento necesario para la operación del programa, así como el perfil de la plantilla docente necesaria para desarrollar las líneas de trabajo educativo de la propuesta pedagógica.

12-0-11100-07-0291-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública adopte las medidas necesarias, a fin de que en las reglas de operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo se establezca la obligación de elaborar un diagnóstico de las necesidades y las condiciones de las escuelas de tiempo completo.

12-0-11100-07-0291-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública adopte las medidas necesarias, a fin de que en las reglas de operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo se establezcan indicadores que permitan evaluar el desempeño del programa en términos de eficiencia, impacto y calidad.

2. Avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2012 del programa presupuestario S221 "Programa Escuelas de Tiempo Completo", en los objetivos de nivel de componente y de actividad, no se consideró la totalidad de los servicios y productos proporcionados por el programa sobre la actualización del personal directivo, docente y de apoyo; el material didáctico y equipo informático para uso educativo; el apoyo para servicios e insumos para alimentación de alumnos y docentes; el personal de apoyo para la atención del horario escolar ampliado, y el acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares.

En la lógica horizontal, el indicador de fin no permite evaluar la mejora en el aprendizaje de los alumnos de las escuelas de tiempo completo; los indicadores de nivel de componente y de actividad no son suficientes para evaluar la totalidad de las acciones realizadas por el PETC; los indicadores del nivel de componente mostraron deficiencias en las metas establecidas, y dos de los tres indicadores de componente no son claros ni consistentes con sus objetivos.

12-0-11100-07-0291-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública revise y actualice los objetivos e indicadores que se incluyen en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo, a fin de que su diseño cumpla con la metodología de marco lógico, y permita evaluar la eficiencia y calidad del desempeño del programa.

3. *Cobertura del Programa Escuelas de Tiempo Completo*

En 2012, el Programa Escuelas de Tiempo Completo benefició a 6,460 escuelas, cantidad superior en 36.0% a las 4,751 escuelas de educación básica apoyadas en 2011, y superior en 141.6% a la meta de incrementar en 14.9% el número de escuelas apoyadas por el programa.

Las 6,460 escuelas beneficiadas por el programa representaron el 10.3% de las 62,470 escuelas identificadas como objeto de atención. En ese año, la cobertura por nivel educativo, respecto de las 62,470 escuelas objeto de atención, fue de 6.3 % en las escuelas de nivel preescolar, de 21.9% en las escuelas de primaria y de 2.9% en las escuelas de secundaria. Por modalidad educativa, en el nivel de preescolar, la cobertura de las escuelas generales fue de 6.7%, mientras que en la indígena fue de 2.4%; en primaria, la modalidad general tuvo una cobertura de 21.4%, y la modalidad indígena, de 28.2%; y en secundaria, la cobertura de las escuelas generales fue de 5.7%, de la técnica, de 3.9%, y de la telesecundaria, de 2.2%.

No obstante, la SEP careció de información sobre las características de las 6,460 escuelas beneficiadas por el PETC sobre su tipo de organización, el contexto en el que operaron (urbano, urbano marginal, rurales, indígenas o migrantes) y los bajos resultados educativos. Además, la dependencia no dispuso de la información, respecto del número de alumnos que permanecieron en la escuela durante toda la jornada de tiempo completo, por lo que no fue posible verificar el número efectivo de alumnos beneficiados por el programa.

12-0-11100-07-0291-07-008 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información sobre criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, con mecanismos de actualización permanente, para generar información sobre el tipo de organización de las escuelas de educación básica beneficiadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo, el contexto en el que se ubican y sus resultados educativos anuales, a fin de evaluar el cumplimiento de los criterios de selección establecidos en las reglas de operación.

12-0-11100-07-0291-07-009 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información sobre criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, con mecanismos de actualización permanente, para generar información sobre el número de alumnos que permanecen en la

escuela durante toda la jornada de tiempo completo, a fin de cuantificar el número efectivo de alumnos beneficiados por el programa.

4. *Cumplimiento de la meta sectorial de incorporar a las escuelas de nivel primaria al Programa Escuelas de Tiempo Completo*

A 2012, la SEP registró a 4,491 escuelas primarias públicas incorporadas al Programa Escuelas de Tiempo Completo, resultado inferior en 10.2% a la meta sectorial programada de incorporar a 5,000 escuelas de nivel de primaria al programa al término de ese año.

12-0-11100-07-0291-07-010 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no se logró la meta relacionada con la incorporación de escuelas de nivel primaria al Programa Escuelas de Tiempo Completo y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes para asegurar el cumplimiento de las metas que se establezcan en los documentos normativos de mediano plazo.

5. *Avance en el cumplimiento de las metas de cobertura de mediano y largo plazos del Programa Escuelas de Tiempo Completo*

En el periodo 2007-2012, el crecimiento promedio anual de las escuelas de tiempo completo fue de 1,077 escuelas, al pasar de 500 escuelas atendidas en 2007 a 1,709 escuelas en 2012. Se determinó que si el programa continúa incorporando a 1,077 nuevas escuelas en promedio anualmente, considerando las 199,442 escuelas públicas de educación básica existentes en 2012, la meta establecida en el Acuerdo 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica de incorporar en 2025 a la totalidad de escuelas de educación básica, se cumpliría en 179.2 años; mientras que si se consideran las 219,982 escuelas de educación básica proyectadas a 2025, la meta se cumpliría en 198.2 años.

Asimismo, el número de escuelas que se requiere incorporar anualmente para cumplir con la meta de 2025, es de 14,845 escuelas, considerando las 199,442 escuelas existentes en 2012, y de 16,425 escuelas, considerando las 219,982 escuelas proyectadas a 2025.

Se determinó que, en 2012, de las 199,442 escuelas existentes de educación básica, el 9.7% (19,304 escuelas) tenía turno vespertino, sin que la SEP precisara las acciones planeadas para que dichas escuelas se instalen en edificios propios y transiten de la escuela de medio tiempo a escuelas de tiempo completo, antes de 2021.

12-0-11100-07-0291-07-011 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública elabore un estudio sobre la factibilidad de lograr que antes de 2021 todas las escuelas que funcionen en el turno vespertino dispongan de edificios propios y transiten de la escuela de medio tiempo a escuelas de tiempo completo, a fin de que, en su caso, se realicen las adecuaciones necesarias a la meta establecida.

12-0-11100-07-0291-07-012 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública elabore un estudio sobre la factibilidad de lograr que para el año 2025 la totalidad de las escuelas de educación básica sean de tiempo completo, a fin de que, en su caso, se realicen las adecuaciones necesarias a la meta establecida.

6. *Mejoramiento del aprendizaje de los alumnos de las escuelas de tiempo completo*

En el Seguimiento de Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 del Programa Escuelas de Tiempo Completo se reportó en el indicador “Porcentaje de ETC que amplían las oportunidades de aprendizaje de los alumnos” un resultado de 65.0%; sin embargo, la SEP careció de la información que sustentara el resultado reportado.

En el ciclo escolar 2011-2012, en el nivel de primaria, el logro educativo en la asignatura de matemáticas de las escuelas beneficiadas por el PETC fue de 570.6 puntos, inferior en 0.3% al registrado por las escuelas no beneficiadas (572.5 puntos); mientras que en español, el logro educativo de las escuelas beneficiadas fue de 546.1 puntos, resultado superior en 0.1% al obtenido por las no beneficiadas (545.3 puntos). En secundaria, el logro educativo en matemáticas de las escuelas beneficiadas fue de 547.5 puntos, inferior en 0.7% al de las no beneficiadas (551.2 puntos); en español, el logro alcanzado por las escuelas beneficiadas fue de 489.5 puntos, superior en 1.0% al de las no beneficiadas (484.4 puntos).

Al analizar los resultados de las pruebas $t^{9/}$ para comparar promedios entre escuelas beneficiadas y no beneficiadas por nivel educativo, se observó que en primaria, en las asignaturas de matemáticas y español, no hay evidencia que sugiera que el programa está influyendo en el logro educativo de los alumnos de éstas. En secundaria, en la asignatura de matemáticas, el logro educativo de las escuelas beneficiadas es menor que el resultado obtenido en las escuelas no beneficiadas, y en español el logro educativo de las escuelas beneficiadas es mayor que el logro educativo de las escuelas no beneficiadas.

12-0-11100-07-0291-07-013 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar los resultados de las metas anuales relacionadas con las escuelas de tiempo completo que mejoran el logro educativo de los alumnos.

12-0-11100-07-0291-07-014 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública realice un estudio, a fin de identificar las causas por las que los resultados del logro educativo de las escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo no son estadísticamente significativos, respecto de las escuelas no beneficiadas.

7. *Imputabilidad de los resultados al Programa Escuelas de Tiempo Completo*

En 2012, la SEP benefició a 6,460 escuelas de educación básica con el Programa Escuelas de Tiempo Completo y se constató que recibieron recursos de nueve programas más, cuyo objetivo común fue el de contribuir a elevar el logro educativo de sus estudiantes.

De las 6,460 escuelas beneficiadas por el PETC, el 54.6% (3,528 escuelas) recibió además recursos financieros del Programa Escuelas de Calidad; el 51.9% (3,353 escuelas), del Programa Escuela Segura; el 28.8% (1,860 escuelas), del Programa Escuela Siempre Abierta

^{9/} La prueba de t Student, es un método de análisis estadístico, que compara las medias de dos grupos diferentes y se determina si entre esos grupos las diferencias son estadísticamente significativas o si sólo son diferencias aleatorias.

a la Comunidad; el 11.7% (759 escuelas), del Programa Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable en Educación Básica; el 7.4% (480 escuelas), del Programa Reforma Curricular en Educación Básica; el 4.5% (289 escuelas), del Programa Mejores Escuelas; el 4.2% (271 escuelas), del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa; el 3.1% (201 escuelas), del Programa Habilidades Digitales para Todos y el 0.9% (61 escuelas), del Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje Concursable, por lo que no fue posible determinar en qué medida el PETC contribuyó a los resultados del logro educativo de las escuelas atendidas por el mismo.

12-0-11100-07-0291-07-015 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública realice un estudio que le permita valorar el impacto de las acciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el logro educativo, a fin de medir el mejoramiento del logro académico de los estudiantes de las escuelas beneficiadas.

12-0-11100-07-0291-07-016 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública realice un estudio que le permita valorar los programas presupuestarios que son similares o concurrentes al Programa de Escuelas de Tiempo Completo, a fin de determinar acciones enfocadas a potencializar sus resultados.

8. Cumplimiento de los criterios de elegibilidad

En 2012, las 32 entidades federativas cumplieron con los criterios de elegibilidad del Programa Escuelas de Tiempo Completo, al entregar a la SEP una carta compromiso en la que manifestaron su voluntad de participar en el programa; tener una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del programa, y constituir un Comité Técnico Estatal.

9. Implementación de la propuesta pedagógica en las escuelas de tiempo completo

En 2012, la SEP no dispuso de la información sobre la implementación de la propuesta pedagógica en las 6,460 escuelas de tiempo completo, en términos de las seis líneas de trabajo que la integran y que están enfocadas al fortalecimiento de los aprendizajes; el desarrollo de habilidades digitales; el arte y cultura; la recreación y el desarrollo físico; el aprendizaje de inglés, y la vida saludable.

12-0-11100-07-0291-07-017 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que se carece de la información, respecto de la implementación de la propuesta pedagógica en las escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas Tiempo Completo y, con base en ello, realice las acciones necesarias para contar con un sistema de información sobre criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, a fin de generar información sobre la implementación de la propuesta pedagógica, en términos de las líneas de trabajo que la integran.

10. Seguimiento de la operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo

En el Seguimiento de Metas de la MIR del Programa Escuelas de Tiempo Completo de 2012, la SEP reportó la sistematización del seguimiento de la operación del programa de 32 entidades federativas, superior en 33.3% a la meta prevista de 24 entidades federativas; además, se observó que lo reportado no fue consistente con la información proporcionada

por la SEP, ya que se constató que no registró en la Plataforma de Registro de Avance Financiero y Físico de Programas y Proyectos (PRAFFIPP) la información del avance técnico de las 32 entidades federativas, y sólo contó con los cuatro informes trimestrales de 25 entidades federativas, por lo que careció de un sistema de información para llevar el seguimiento, por entidad, de las acciones realizadas en el PETC.

Además, se observó que en los informes trimestrales las acciones que se llevaron a cabo en los componentes relativos a la actualización del personal directivo, docente y de apoyo; seguimiento y acompañamiento a las escuelas de tiempo completo; material didáctico y equipo informático para uso educativo; apoyo para servicios e insumos para alimentación de alumnos y docentes; personal de apoyo para la atención al horario escolar ampliado, y acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares, se reportaron con unidades de medida distintas, de forma agregada o sin cuantificar a los beneficiarios de dichas acciones (escuelas, alumnos, docentes, directivos y personal de apoyo).

12-0-11100-07-0291-07-018 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública fortalezca sus sistemas de control, a fin de garantizar la confiabilidad de las cifras sobre la sistematización del seguimiento del Programa Escuelas de Tiempo Completo que se consignen en los reportes de Seguimiento de Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

12-0-11100-07-0291-07-019 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que siete entidades federativas no cumplieron con la entrega de los informes técnicos trimestrales y, con base en ello, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa omisión, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa correspondiente.

12-0-11100-07-0291-07-020 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca los mecanismos de control necesarios, a fin de que en sus informes trimestrales las entidades federativas reporten los avances en la operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, con base en unidades de medida homogéneas.

12-0-11100-07-0291-07-021 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información sobre criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, con mecanismos de actualización permanente, para generar información sobre las acciones que se lleven a cabo en la operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, a fin de realizar el seguimiento por entidad federativa de la implementación del programa en las escuelas de educación básica.

11. Evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo

La SEP careció de una evaluación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo realizada con base en el análisis de información confiable, verificable, oportuna y organizada de los resultados alcanzados sobre la implementación de la propuesta pedagógica del programa y los componentes en los que se otorgaron apoyos económicos a cada escuela beneficiada por el programa en 2012.

12-0-11100-07-0291-07-022 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública adopte las medidas necesarias, a fin de evaluar los resultados de la implementación de la propuesta pedagógica y la gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

12. Estudios de caso de escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo

Con la visita de campo de tres escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo, se constató que las tres escuelas tienen un horario escolar diferente; el personal directivo, docente y de apoyo no recibió cursos de capacitación o actualización sobre la forma en la que se debe operar el PETC, ni de cómo implementar las líneas de trabajo de la propuesta pedagógica del programa; las escuelas no recibieron ninguna visita de seguimiento ni de acompañamiento que orientara al personal directivo y docente en la operación y en el desarrollo académico de las líneas de trabajo de la propuesta pedagógica; los directores de las escuelas adquirieron material didáctico con el apoyo económico del programa, pero no pudieron adquirir equipo informático, debido a la restricción que prohíbe comprar bienes inventariables; sólo una de las tres escuelas contó con el servicio de alimentación; una de las tres escuelas contó con personal de apoyo para la atención de la jornada ampliada, pero el personal carece del conocimiento y las competencias para enseñar a los alumnos el contenido de la propuesta pedagógica; no se acondicionó ni equipó algún espacio escolar con el recurso del programa, debido a las restricciones que prohíben adquirir bienes inventariables y pagar mano de obra.

En relación con la implementación de la propuesta pedagógica del PETC, en dos de las tres escuelas, el personal directivo y docente conoce las líneas de trabajo de la propuesta pedagógica; sin embargo, no las implementan completamente, debido a que consideran que su contenido no es funcional y “sus características no son muy asertivas”. Mientras que en la tercera escuela los docentes no implementan completamente la propuesta pedagógica por la falta de tiempo, ya que su hora de salida es a las 12:30 horas, y el personal de apoyo no la implementaba porque carecía de los conocimientos y competencias para desarrollar las actividades de la propuesta pedagógica.

13. Ejercicio del presupuesto del Programa Escuelas de Tiempo Completo

En 2012, el presupuesto ejercido por la SEP en el Programa Escuelas de Tiempo Completo fue de 2,508,721.9 miles de pesos, monto igual al modificado e inferior en 16.5% (494,231.8 miles de pesos) al presupuesto original de 3,002,953.7 miles de pesos.

De los 2,508,721.9 miles de pesos ejercidos en el PETC, el 97.3% (2,439,925.9 miles de pesos) se ministró a las entidades federativas, y el 2.7% (68,796.0 miles de pesos) correspondió a los gastos de operación de la unidad responsable del programa.

En la Plataforma de Registro de Avance Financiero y Físico de Programas y Proyectos (PRAFFIPP), sobre la ministración y el ejercicio de 2012 de los recursos por entidad federativa, se registró de forma parcial la información de 27 de las 32 entidades federativas, y en 5 entidades no se realizó el registro de la información financiera, por lo que no fue posible identificar el monto de los recursos ejercidos por entidad federativa, ni la distribución del presupuesto por cada componente en el que se aplicaron los recursos del programa. Además, no fue posible verificar si la cantidad de los recursos financieros ministrados a las entidades federativas para el pago de apoyos económicos a directivos y

docentes de las escuelas de tiempo completo correspondió con el porcentaje establecido en las reglas de operación del programa.

12-0-11100-07-0291-07-023 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no se registró la información de los montos totales ejercidos en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, por entidad federativa, en la Plataforma de Registro de Avance Financiero y Físico de Programas y Proyectos (PRAFFIPP) y, con base en ello, implemente las acciones de mejora necesarias, a fin de fortalecer sus mecanismos de control y supervisar la ministración y ejercicio de los recursos federales.

14. Gasto promedio por escuela beneficiada

Para 2012, la SEP no contó con los registros presupuestarios del gasto unitario por escuela beneficiada por el Programa Escuelas de Tiempo Completo.

La ASF estimó que en 2012 el gasto promedio por escuela de tiempo completo fue de 388.3 miles de pesos, monto superior en 53.4% (135.2 miles de pesos) al obtenido en 2007, de 253.1 miles de pesos, e inferior en 240.4% (933.5 miles de pesos) al gasto promedio de 1,321.8 miles de pesos por escuela de educación básica apoyada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

Asimismo, se estimó, conforme al gasto promedio de 388.3 miles de pesos por escuela de tiempo completo, que el presupuesto necesario para que las 199,442 escuelas de educación básica existentes en 2012 operaran como escuelas de tiempo completo sería de 77,452,702.4 miles de pesos, monto superior en 107.1% al presupuesto ejercido de 37,390,594.6 miles de pesos en la Subfunción 01 Educación Básica en ese año; mientras que el presupuesto necesario para que las 219,982 escuelas que se calcula existirán a 2025 operen con jornada escolar de tiempo completo, sería de 85,429,349.7 miles de pesos, monto superior en 128.5% al presupuesto ejercido en la Subfunción 01 de Educación Básica en 2012.

Además, se calculó que el presupuesto necesario para otorgar el servicio de alimentación a los 1,323.6 miles de alumnos inscritos en las escuelas atendidas por el programa, considerando el costo unitario por ración alimenticia de 7.13 pesos determinado por el DIF, sería de 9,436,925.8 miles de pesos, monto superior en 276.2% a los 2,508,721.9 miles de pesos ejercidos en 2012 por el PETC.

12-0-11100-07-0291-07-024 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información sobre criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, a fin de determinar los gastos incurridos de las escuelas de educación básica beneficiadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo.

15. Suficiencia de la información reportada en los documentos de rendición de cuentas

La información reportada por la SEP en los documentos de rendición de cuentas de 2012, correspondió al número de escuelas de educación básica beneficiadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la matrícula de alumnos de las escuelas con jornada ampliada, y los recursos ejercidos, por lo que no fue suficiente para evaluar en qué medida las acciones realizadas mediante el programa mejoraron las oportunidades de aprendizaje

reflejadas en el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar.

12-0-11100-07-0291-07-025 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública incluya en los documentos de rendición de cuentas información suficiente y competente sobre los resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo, a fin de evaluar el cumplimiento de su objetivo.

Consecuencias Sociales

En 2012, el Programa Escuelas de Tiempo Completo tuvo el objetivo de “Contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje reflejadas en el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar”. En ese año, el PETC benefició a 6,460 escuelas públicas de educación básica, que representaron el 3.2% de las 199,442 escuelas de educación básica determinada como población potencial. Las 6,460 escuelas beneficiadas contaron con una matrícula de 1,323.6 miles de alumnos; sin embargo, la SEP careció de la información, respecto del número de alumnos que permanecieron toda la jornada de tiempo completo.

Tampoco dispuso de información de la implementación de la propuesta pedagógica en las 6,460 escuelas beneficiadas en 2012, ni de las acciones realizadas en la actualización del personal directivo, docente y de apoyo; el seguimiento y acompañamiento de las escuelas beneficiadas; la adquisición de material didáctico y equipo informático para uso educativo; el servicio de alimentación otorgado a los alumnos y docentes; el pago de personal directivo, docente y de apoyo para la atención del horario escolar ampliado, y el acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares.

Los resultados de la prueba Enlace del ciclo escolar 2011-2012 mostraron que el logro educativo en matemáticas y español de las escuelas beneficiadas y no beneficiadas por el PETC no fue estadísticamente significativo, por lo que no existe evidencia que sugiera que el programa está influyendo en la mejora del logro educativo de los alumnos de las escuelas beneficiadas.

En relación con la meta de lograr que para el año 2025 la totalidad de las escuelas de educación básica sean de tiempo completo, se estimó que, de continuar con la tendencia del periodo 2007-2012, la meta se cumpliría en el año 2191, considerando las 199,442 escuelas existentes en 2012, y en el año 2210, considerando las 219,982 escuelas proyectadas a 2025. Asimismo, se determinó que el presupuesto necesario para que las 199,442 escuelas de educación básica operaran como escuelas de tiempo completo sería de 77,452,702.4 miles de pesos, monto superior en 107.1% al presupuesto ejercido de 37,390,594.6 miles de pesos en la Subfunción 01 Educación Básica en ese año; mientras que el presupuesto necesario para que las 219,982 escuelas que se calcula existirán a 2025 operen con jornada escolar de tiempo completo, sería de 85,429,349.7 miles de pesos, monto superior en 128.5% al presupuesto ejercido en la Subfunción 01 de Educación Básica en 2012.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 25 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: abstención

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, toda vez que la Secretaría de Educación Pública (SEP) no sustentó la información requerida para efectuar esta auditoría, ya que no dispuso de información sobre la implementación de la propuesta pedagógica en las 6,460 escuelas de tiempo completo, en términos de las seis líneas de trabajo que la integran y que están enfocadas al fortalecimiento de los aprendizajes; el desarrollo de habilidades digitales; el arte y cultura; la recreación y el desarrollo físico; el aprendizaje de inglés, y la vida saludable, ni sobre las acciones realizadas en cada uno de los componentes del programa, referentes a la actualización del personal directivo, docente y de apoyo; el seguimiento y acompañamiento de las escuelas; la adquisición de material didáctico y equipo informático para uso educativo; el servicio de alimentación de alumnos y docentes; el pago de personal directivo, docente y de apoyo para la atención del horario escolar ampliado, y el acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares. Además, careció de información sobre el número de alumnos que permanecieron durante la jornada de tiempo completo y sobre la distribución de los recursos que se otorgaron por cada escuela beneficiada.

En relación con el diseño del PETC, la dependencia no estableció la duración de la jornada escolar que deberían cumplir las escuelas, ni la obligatoriedad de la permanencia de los alumnos durante toda la jornada de tiempo completo; no definió de manera clara los criterios para identificar a la población objetivo del programa; no definió los montos financieros mínimos y máximos que deberían recibir las escuelas beneficiadas del programa, ni los criterios que se aplicarían para su asignación; no determinó en qué consisten las acciones en las que se podrían aplicar los apoyos económicos, tanto para los servicios de alimentación como para el acondicionamiento y equipamiento de los espacios escolares de las escuelas de tiempo completo; tampoco estableció las características de la infraestructura y el equipamiento necesario para que las escuelas operaran de tiempo completo, ni identificó el perfil de la plantilla docente necesaria para desarrollar las líneas de trabajo educativo de la propuesta pedagógica del PETC durante la jornada ampliada; no determinó la obligación de elaborar un diagnóstico de las necesidades y las condiciones de las escuelas de tiempo completo, y no estableció las acciones específicas en materia de control y vigilancia de la operación del programa.

La SEP no realizó el seguimiento, ni la evaluación de la implementación del PETC, respecto de la actualización del personal directivo, docente y de apoyo; la adquisición de material didáctico y equipo informático; el servicio de alimentación de los alumnos, ni el acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares.

Los resultados de la prueba Enlace del ciclo escolar 2011-2012 mostraron que el logro educativo en matemáticas y español de las escuelas beneficiadas y no beneficiadas por el PETC no fue estadísticamente significativo, por lo que no existe evidencia que sugiera que el programa está influyendo en la mejora del logro educativo de los alumnos de las escuelas beneficiadas.

Respecto de la meta de lograr que para el año 2025 la totalidad de las escuelas de educación básica sea de tiempo completo, se estimó que, de continuar con la misma tendencia del periodo 2007-2012, la meta se cumpliría en el año 2191, considerando las

199,442 escuelas existentes en 2012, y en el año 2025, tomando en cuenta las 219,982 escuelas proyectadas a 2025.

Asimismo, se determinó que el presupuesto necesario para que las 199,442 escuelas de educación básica operaran como escuelas de tiempo completo sería de 77,452,702.4 miles de pesos, monto superior en 107.1% al presupuesto ejercido de 37,390,594.6 miles de pesos en la Subfunción 01 Educación Básica en 2012; mientras que el presupuesto necesario para que las 219,982 escuelas que se calcula existirán a 2025 operen con jornada escolar de tiempo completo, sería de 85,429,349.7 miles de pesos, superior en 128.5% al presupuesto ejercido en la Subfunción 01 de Educación Básica en 2012.

La SEP no estableció indicadores suficientes para evaluar el desempeño del programa y no presentó información suficiente en los instrumentos de rendición de cuentas para evaluar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el diseño de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2012.
2. Verificar la suficiencia de los indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa, así como la lógica vertical y horizontal de la MIR de 2012.
3. Verificar la eficacia en la cobertura del programa en 2012.
4. Verificar que a 2012 se cumplió la meta sectorial de incorporar a 5,000 escuelas primarias al programa.
5. Verificar el avance en el cumplimiento de las metas de mediano y largo plazos, respecto de incorporar a la totalidad de las escuelas públicas de educación básica en el programa a 2021.
6. Verificar que, en 2012, se mejoró el logro educativo de los alumnos de las escuelas beneficiadas por el programa, respecto del logro educativo de los alumnos de las escuelas no beneficiadas.
7. Verificar la imputabilidad del programa en el logro educativo de los alumnos de escuelas beneficiadas.
8. Evaluar que, en 2012, las entidades federativas cumplieron los criterios de elegibilidad para participar en el programa.
9. Verificar que, en 2012, se implementó la propuesta pedagógica del programa en las escuelas con jornada ampliada.
10. Verificar que, en 2012, la SEP realizó el seguimiento de la operación del programa.
11. Verificar que, en 2012, la SEP evaluó la operación del programa.
12. Verificar, en campo, la forma en la que opera el programa y la implementación de la propuesta pedagógica en tres escuelas beneficiadas.
13. Verificar la aplicación de los recursos asignados para 2012 al programa.

14. Determinar el gasto promedio por escuela beneficiada del programa en 2012.
15. Verificar que la información presentada en los diferentes informes de rendición de cuentas de 2012 permitió evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 33, fracción I, incisos a), c), e) y g).
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 25; 27, fracción II, párrafo segundo; 45, párrafo primero; 75, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV y IX.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 233, párrafo segundo, y 242.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Sistema de Evaluación del Desempeño, apartado IV.3.; Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación, numerales 7, 8 y 15; Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos 2012, numeral V; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, fracción I, normas tercera y cuarta párrafos primero y tercero; Acuerdo 610 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, numerales 3.2; 4.2; 4.3.2, párrafos segundo y tercero; 5.1.1 y 5.1.3.; Programa Sectorial de Educación 2007-2012, estrategia 4.2.; Acuerdo 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, artículo octavo; Matriz de Indicadores para Resultados 2012 del programa presupuestario S221 Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Mediante oficio DGDGIE/DP/001/2014 del 7 de enero de 2014, la Secretaría de Educación Pública remitió los siguientes comentarios:

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) contribuye a que todos los niños, las niñas y adolescentes de nuestro país tengan una educación de calidad que les permita hacer efectivo su derecho a la educación. Por tal razón, el Gobierno de la República ha decidido dar continuidad a políticas educativas que, como ésta, representan una mejora en las condiciones de vida de la población infantil.

Para ello la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) ha llevado a cabo algunas mejoras en el PETC que, en conjunto, atienden aspectos centrales, como son: su propuesta pedagógica y la regularización de su funcionamiento cotidiano. Con ello se pretende normalizar y orientar con claridad la operación de estas escuelas para construir bases sólidas que permitan llegar a la meta establecida para este sexenio de 40 mil centros educativos.

Estas mejoras, que están presentes en las Reglas de operación 2013 y en las 2014, son:

- Enmarcar la operación de las escuelas en el Sistema Básico de Mejora definido por la SEB, el cual impulsa la conjunción de esfuerzos hacia tres prioridades nacionales: mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, asegurar la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios y lograr la normalidad mínima en la operación de las escuelas. Además de fomentar un conjunto de condiciones básicas a consolidar, a saber: asegurar el buen funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares y los de Zona; fortalecer la supervisión escolar; desarrollar procesos de descarga administrativa a las escuelas y vigorizar la participación social.
- Regularizar la operación de las escuelas a través de un marco normativo, por lo que la SEB elaboró los *Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo. Educación Primaria*, en éstos se estipula con claridad los procesos y las responsabilidades de cada actor de la comunidad educativa, así como se define el horario escolar y la obligación de todos los alumnos de permanecer durante la jornada escolar completa, entre otros aspectos. Con esta idea, actualmente la SEB diseña los lineamientos correspondientes a los otros niveles educativos de la Educación Básica.
- Redefinir las Líneas de trabajo de la propuesta pedagógica de la modalidad, en la cual se han establecido como prioridades el aprendizaje de las matemáticas, la lectura y la escritura, el arte y la cultura, además del aprender a aprender y el aprender a convivir en tanto aspectos fundamentales y grandes logros a alcanzar en la escuela. Con ello se incidirá de manera directa en la mejora de los aprendizajes y en la ampliación de la formación integral de los alumnos.
- Destinar recursos económicos directos a las escuelas para fortalecer su autonomía de gestión, a fin de que cada colectivo docente, bajo el liderazgo del director y con la participación de la comunidad escolar, formule una planeación anual de actividades donde se atiendan las necesidades educativas y de operación cotidiana del centro, asimismo se realice un ejercicio de evaluación continua que lleve a mejorar la formación de los alumnos.
- Articular la política educativa con la política social, por lo que las escuelas seleccionadas se ubican en localidades que participan en el Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre y el Programa Nacional para la Prevención del Delito;

proporcionando, en algunos casos por razones de justicia social, servicios de alimentación nutritiva.

- Focalizar la atención a los sectores de la población infantil en condiciones más difíciles; en el ciclo escolar 2013-2014 el Programa se dirigió principalmente a aumentar la cantidad de escuelas de educación primaria sin turno vespertino de educación indígena, unitarias, multigrado y de organización completa que se localizan en contextos en situación de vulnerabilidad.
- Ampliar la cantidad de escuelas de tiempo completo; actualmente se cuenta con más de 15 mil planteles y se beneficia a más de dos millones de niños y niñas en los tres niveles de la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), con lo que gradualmente se llegará a la meta de 40 mil planteles.

Lo anterior conlleva el gran reto de monitorear y rendir cuentas a la sociedad en general para que el PETC cumpla con su objetivo fundamental, que consiste en propiciar el desarrollo de las competencias para la vida y el avance gradual en el logro del Perfil de Egreso de la Educación Básica en todos los alumnos que se atienden con este Programa.